



CLAVE: SEM003332
FOLIO TRÁMITE: 710,042

FECHA EXPEDICIÓN: 01-noviembre-2022

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO
 COLONIA: LOS OLIVOS
 CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 30
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 742 INTERIOR:
 HOTDOGS HAMBURGUESAS REFRESCOS
 FONITO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$414.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.t. *[Signature]* AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Coahuila de Zaragoza TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO
GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafio", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o pirata.
- Aliviar sus plazos.
- Instalarse en las banquetas y/o otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, consumuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.